

Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA "HAS SQL" REPRESENTADA FERNANDO ALMILCAR FORERO FORERO.

No. DE CONTRATO:	No. 010 DE 21 DE MARZO DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	\$7.768.204
CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
CONTRATISTA:	HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA "HAS SQL"
IDENTIFICACIÓN:	Nit. N° 830.078.927-9
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO ALMILCAR FORERO FORERO
DOMICILIO:	CRA. 54 No. 44-35 BOGOTÁ D.C.
TELEFONO:	(031) 7457257 CEL: 3132857709
EMAIL:	clientes@hassql.com.co
PLAZO:	9 MESES

Entre los suscritos a saber, de una parte **JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.393.413, expedida en Ibagué (Tolima), en calidad de Secretario General de la Contraloría Municipal de Neiva, conforme a la resolución No. 022 del 25 de febrero de 2019 y acta de posesión No. 1073 del 25 de febrero de 2019, obrando en calidad de Delegado de la Ordenación del Gasto de la Contraloría Municipal de Neiva conforme a lo establecido en la Resolución No. 128 del 05 de octubre de 2018, y facultado por el artículo 11 literal b numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Acuerdo No. 012 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y, por otra parte **HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA "HAS SQL"**, identificada con Nit. N° 830.078.927-9, representada legalmente por el gerente, el señor **FERNANDO ALMILCAR FORERO FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.406.232, autorizado dentro de las facultades para "firma de contratos y aceptación de pólizas", tal como consta en Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 7 de marzo de 2019, donde certifica que en Acta N° 41 de junta de socios del 22 de marzo de 2018, inscrita el 13 de junio de 2018, bajo el N° 02348420 del libro IX, facultado para suscribir este tipo de contratos, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; las partes son hábiles para contratar y obligarse en las calidades que actúan; hacen constar por medio del presente documento el contrato estatal de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: 1). Que es un imperativo Constitucional que las autoridades públicas deben velar por la satisfacción del interés general de los administrados en concordancia con los principios constitucionales de la función pública establecidos en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, lo

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

<p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p> 	<p style="text-align: right;">FORMATO 2</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA "HAS SQL" REPRESENTADA FERNANDO ALMILCAR FORERO FORERO.</p>
---	---

cual en el presente contrato se constituye en la adecuada y eficiente prestación del servicio, misión institucional gerencial desde la alta Dirección de la Contraloría Municipal de Neiva, fin y objeto único de la siguiente contratación. 2) Que la Contraloría Municipal de Neiva, tiene por objeto el ejercicio del control fiscal, el que practica sobre los sujetos vigilados, correspondiéndole entonces a esta territorial ejercer en forma posterior y selectiva dicha vigilancia. 3) Al interior de su estructura administrativa, cuenta con la Secretaría General, dependencia que tiene a su cargo entre otras, las funciones de dirigir y coordinar los procesos de gestión del talento humano, gestión de recursos físicos y financieros, así como también la gestión jurídica. 4) Teniendo en cuenta estas obligaciones, la Contraloría de Neiva adquirió los derechos de un software que cuenta con los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y almacén, el cual a la fecha se encuentra desactualizado y sin soporte técnico que le permita a la entidad realizar procesos de calidad, es por ello que se identificó la necesidad de contratar, los servicios de actualización, capacitación, mantenimiento y soporte técnico del software HAS SQL instalado en la Contraloría Municipal De Neiva, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente para apoyar en los asuntos mencionados, y el mismo requiere ser realizado por la empresa que conoce y que posee los derechos de autor. (5). Que esta contratación tiene como fundamento construir una estrategia de preservar los principios de la función pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, entre ellos el de celeridad eficacia, oportunidad dentro de los procesos a cargo de la Entidad, es por ello que se estima necesaria la contratación de los servicios en mención. 6). Consecuentemente, con el propósito institucional, el mandato legal y constitucional, la vigilancia de la gestión fiscal encomendada a la Contraloría Municipal de Neiva, el cual presenta debilidad en el sentido que la entidad no cuenta con el personal idóneo para realizar dichas actividades. Por ello, en el plan de adquisición de bienes y servicios se establece la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de Software de la entidad. 7). Que la Profesional Universitaria adscrita a la Secretaría General de la Entidad elaboró los estudios y documentos previos que soportan el presente contrato e indican la existencia de disponibilidad presupuestal, los que fueron puestos a consideración del contratista para la presentación de la respectiva oferta. 8). Que para el presente contrato y su respectivo Proceso de Contratación no se considera necesario obtener previamente varias ofertas, de lo cual se deja constancia en el presente documento, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015. 9). Que el Contratista presentó por escrito propuesta de prestación de servicios profesionales a la Contraloría Municipal, la cual cumple con lo requerido en los Estudios Previos. Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL**

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

	FORMATO	3
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA "HAS SQL" REPRESENTADA FERNANDO ALMILCAR FORERO FORERO.	

CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE HAS SQL INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA". **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS- ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Clasificación UNSPSC. El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
81000000	81110000	81112200	81112213	Mantenimiento del software de contabilidad
81000000	81110000	81112200	81112210	Mantenimiento de software de gestión de sistemas

CLÁUSULA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se desarrollará en el Municipio de Neiva - Huila. **CLÁUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato será de nueve (9) meses, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2019. La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su liquidación. El plazo iniciará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. **CLAUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: A). Valor:** El valor para el presente contrato es la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$7.768.204) IVA incluido. **B). Forma de Pago:** La Contraloría Municipal de Neiva realizará cuatro (4) pagos bimestrales iguales por valor de \$1.720.000 y un pago final por valor de \$888.204, hasta agotar el valor del contrato, en la cuenta que indique el contratista, contra factura discriminada por los servicios prestados y previa presentación del informe en el cual se indique las actividades realizadas, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes. **CLÁUSULA SEXTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los recursos para financiar el valor de este contrato será de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000030 del 19 de marzo de 2019, rubro presupuestal 21020201, fuente 230204 (Mantenimiento). **CLÁUSULA SEPTIMA– OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en la Contraloría. 2) Suministrar los servicios según las características que presenta en la propuesta. 3) Brindar los soportes técnicos, capacitaciones, mantenimientos y actualizaciones de forma oportuna, cuando lo requiera la entidad o sea necesario. 4) Prestar los servicios de soporte técnico en las modalidades telefónico, por Internet, virtual y/o directamente en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, cuando se requiera, a cualquiera de los usuarios de los módulos que conforma el software HAS SQL. 5) Presentar factura mensual, tal como se indica en la forma de pago. 6) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la Contraloría Municipal de Neiva y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos !

	FORMATO	4
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA "HAS SQL" REPRESENTADA FERNANDO ALMILCAR FORERO FORERO.	

contractuales. 7) Suscribir las correspondientes actas de inicio, terminación y liquidación oportunamente. 8) Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar parálisis de la ejecución del contrato. 9) Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato. 10) Constituir las pólizas de garantía que amparen el objeto contractual. 11) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. 12) Demostrar el pago al sistema de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA–OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA:** Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá: 1) Delegar de manera oportuna el supervisor, para coordinar el buen desarrollo del contrato. 2) Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual. 3) Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago. 4) Realizar el pago al Contratista de forma oportuna, de acuerdo a las facturas que vendrán soportadas con la relación de los servicios prestados. 5) Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna. **CLÁUSULA NOVENA– INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA expresa bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ningunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad estipuladas en la Ley y la Constitución Política. **CLÁUSULA DECIMA– GARANTÍAS:** El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. 3. Por vencimiento de su plazo. 4. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuidad del contrato. 5. Por cumplimiento anticipado del objeto. 6. En cualquier momento, cuando los entes de control o la Corporación, logren detectar y comprobar que los documentos aportados por el contratista, para demostrar su idoneidad y/o experiencia carecen de autenticidad o veracidad para ejercer las actividades requeridas. 7. Las demás causales establecidas en la ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA– CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista mantendrá la reserva y confidencialidad sobre la información que maneje para la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato por lo que el Contratista se compromete, además, a no usarlos, ni divulgarlos ni entregar información alguna. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA– PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los informes, productos y en general los resultados de la ejecución del contrato, serán de propiedad física e intelectual exclusiva de la Contraloría Municipal de Neiva. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: - PENAL PECUNIARIA:** En caso de

<p>Contraloría Municipal de Neiva</p>  <p><i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<p style="text-align: right;">FORMATO 5</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA "HAS SQL" REPRESENTADA FERNANDO ALMILCAR FORERO FORERO.</p>
--	---

declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, la parte que incumpla deberá responder por una suma equivalente al 10% del valor de este contrato. En el caso del Contratista, el valor de los perjuicios que sufra la Contraloría Municipal podrá ser tomado de la garantía única o del saldo del contrato si lo hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: - MULTAS:** La mora o el incumplimiento del plazo de entrega por parte del Contratista o el incumplimiento parcial o total de sus obligaciones, causaran multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de las multas, se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- CESIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades personales **DEL CONTRATISTA**, por consiguiente, no podrá cederse a otra persona sin la previa aprobación de la Contraloría Municipal de Neiva, al tenor de Artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos "alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO.** - Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el Contratista y la Contraloría Municipal de Neiva, por cuanto este actúa con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimiento alguno por concepto de prestaciones sociales o cualquier otra erogación diferente a los honorarios aquí pactados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: - INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Contraloría Municipal de Neiva contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de este contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Contraloría Municipal de Neiva por asuntos, que según este contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Contraloría Municipal de Neiva y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA :-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: A) Los Estudios Previos y documentos previos. B) La propuesta presentada por el Contratista. C). Hoja de vida del

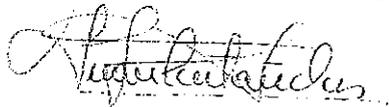
<p>Contraloría Municipal de Neiva  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<p style="text-align: right;">FORMATO 6</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA "HAS SQL" REPRESENTADA FERNANDO ALMILCAR FORERO FORERO.</p>
--	---

Contratista. D) Declaración Juramentada de Bienes. E). pago del mes correspondiente a Salud, Pensión. F). Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. G). Copia de la libreta militar del representante legal. H) Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales. I) Cédula, antecedentes y matrícula Profesional del revisor fiscal. J). Certificado de existencia y representación legal de la empresa. K). Fotocopia del RUT. L). Certificado de PAZ y SALVO municipal para contratación. M). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República de la empresa y el representante legal. N). Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional. Ñ). Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. O). Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la empresa y el representante legal. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la profesional Universitaria adscrita a la Secretaría general de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4 y 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con su suscripción. Para su ejecución requerirá: 1) expedición del Registro presupuestal; 2) Acreditación estar el día en los aportes a Salud, Pensión y a Riesgos Laborales en los términos de ley. 3) Pago de los Impuestos a los que haya lugar. 4). Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados. **PARAGRAFO:** Los gastos que se causen en la legalización del presente contrato, correrán por cuenta del **CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGESIMACUARTA:-DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato se considera como domicilio contractual el siguiente:

Para constancia se firma en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2019.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

EL CONTRATISTA



JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVÁEZ
 Secretario General – Ordenador del Gasto



FERNANDO ALMILCAR FORERO FORERO
 Rep. HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS
 SISTEMATIZADAS LTDA "HAS SQL"

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!